

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO MARCO AM 002/2024 PARA EL SUMINISTRO DE CARNES FRESCAS Y CONGELADAS PARA HOTEL ESCUELA DE CANARIAS, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMOZINADO DE UNA PLURALIDAD DE EMPRESAS EN VARIOS LOTES POR TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco AM 002/2024, para el suministro de carnes frescas y congeladas para atender en sus centros hoteleros y de formación de Hoteles Escuela de Canarias, S.A., se acuerda por la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023, con domicilio social en la calle Albareda nº 38 (Edificio Woermann), 35008 Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F. nº A-35233691;

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Con fecha de 18 de marzo de 2024, se adopta el Acuerdo de Aprobación del expediente AM 002/2024 para la contratación del acuerdo marco para el suministro de carnes frescas y congeladas para Hoteles Escuela de Canarias, S.A, vistos en el expediente instruido y en la Memoria de Necesidad.
- II. El valor estimado del Acuerdo –IGIC excluido, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 101.13 LCSP- es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (489.283,73 €).
- III. El día 18 de marzo de 2024 se publica oferta en la Plataforma de Contratos del Estado, y se sigue un sistema de tramitación electrónica mediante contrato sujeto a regulación armonizada para la presentación de las proposiciones económicas, en el marco de dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.4 de la LCSP. Se establece como fecha máxima de presentación de solicitudes el 19 de abril de 2024.
- IV. Se presentaron, en tiempo y forma, los siguientes licitadores:
 - NIF: A46112397 CANARIA DE ALIMENTOS S.A.
 - NIF: B76171479 COMERCIAL DIAMOND ROVESA S.L.
 - NIF: A35107838 CONGELADOS HERBANIA S.A.
 - NIF: A35528975 IMPORTADORA CÁRNICA CANARIA S.A.
 - NIF: A35099712 JAIME LLORCA S.A.
 - NIF: B35646785 SEBASTIAN GUERRA GONZÁLEZ S.L.
 - NIF: B38380689 TOLEDO IMPORMIT S.L.
- V. En fecha 19 de abril, la Mesa de Contratación procede a la apertura y calificación administrativa de la documentación general contenida en el archivo electrónico nº 1 aportada por los licitadores y ésta concluye admitir a todos los licitadores y por falta de tiempo, convocar a la Mesa a una segunda sesión para la valoración de las ofertas económicas en fecha 22 de abril.
- VI. En fecha 22 de abril y constituida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura y valoración del sobre electrónico nº 2 que contiene las ofertas económicas y en base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15 del PCAP, se asignan las siguientes puntuaciones:

DETALLE DE PUNTUACIONES								
Licitador/Criterio	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	PLAZO ORDINARIO	PUNTOS	PLAZO URGENTE	PUNTOS	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
LOTE 1 TENERIFE								
CONGELADOS HERBANIA, S.A.	73.543,68 €	1,68	12 HORAS	15	6 HORAS	10	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 54 ARTÍCULOS DE LOS 107 TOTALES. PRESENTA MEJORA PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS ORDINARIOS EN 12 HORAS Y EN SUMINISTROS URGENTES EN 6 HORAS	26,68
JAIME LLORCA S.A.	1.769,61 €	70,00	18 HORAS	10	4 HORAS	15	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 40 ARTÍCULOS DE LOS 107 TOTALES. PRESENTA MEJORA PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS ORDINARIOS EN 18 HORAS Y EN SUMINISTROS URGENTES EN 4 HORAS	95,00
TOLEDO IMPORMIT SL	96.227,58 €	1,29	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 78 ARTÍCULOS DE LOS 107 TOTALES. NO PRESENTA MEJORA EN LOS PLAZOS DE ENTREGA	1,29
IMPORTADORA CÁRNICA CANARIA, S.A.	30.490,75 €	4,06	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 34 ARTÍCULOS DE LOS 107 TOTALES. NO PRESENTA MEJORA EN LOS PLAZOS DE ENTREGA	4,06
LOTE 2 GRAN CANARIA								
SEBASTIAN GUERRA GONZALEZ	147.149,73 €	12,01	12 HORAS	15	4 HORAS	15	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS. PRESENTA MEJORA PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS ORDINARIOS EN 12 HORAS Y EN SUMINISTROS URGENTES EN 4 HORAS	42,01
CANARIA DE ALIMENTOS S.A.	74.267,34 €	23,80	12 HORAS	15	5 HORAS	10	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 45 ARTÍCULOS DE LOS 65 TOTALES. PRESENTA MEJORA PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS ORDINARIOS EN 12 HORAS Y EN SUMINISTROS URGENTES EN 5 HORAS	48,80
COMERCIAL DIAMOND ROVESA S.L	25.254,67 €	70,00	NO PRESENTA	0	NO PRESENTA	0	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 8 ARTÍCULOS DE LOS 65 TOTALES. NO PRESENTA MEJORA EN LOS PLAZOS DE ENTREGA	70,00
CONGELADOS HERBANIA, S.A.	127.577,16 €	13,86	12 HORAS	15	6 HORAS	1	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 21 ARTÍCULOS DE LOS 65 TOTALES. PRESENTA MEJORA PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS ORDINARIOS EN 12 HORAS Y EN SUMINISTROS URGENTES EN 6 HORAS	29,86
JAIME LLORCA S.A.	80.363,04 €	22,00	18 HORAS	10	4 HORAS	15	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA PARA 33 ARTÍCULOS DE LOS 65 TOTALES. PRESENTA MEJORA PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS ORDINARIOS EN 18 HORAS Y EN SUMINISTROS URGENTES EN 4 HORAS	47,00
LOTE 3 LA GOMERA								
DESIERTO								

- VII. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en vista de que la Mesa de Contratación tiene interés en que las empresas oferten la totalidad o la mayor parte de productos que conforman la licitación y que, aunque haya ofertas que no contengan la totalidad de los productos, éstas serán válidas. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge en su apartado 15.1 que, cuando las ofertas no contuvieran la totalidad de los productos, se procedería a la ponderación, siempre y cuando se presentaran más de 6 empresas, pero dado que no es necesario en este caso, todas las empresas licitadoras son propuestas como adjudicatarias del suministro según se indica a continuación:

LOTE 1 – HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ

- NIF: A35107838 CONGELADOS HERBANIA S.A.
- NIF: A35528975 IMPORTADORA CÁRNICA CANARIA S.A.
- NIF: A35099712 JAIME LLORCA S.A.
- NIF: B38380689 TOLEDO IMPORMIT S.L.

LOTE 2 – HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA Y RESTAURANTE ESCUELA BISTRO MELENARA

- NIF: B35646785 SEBASTIAN GUERRA GONZÁLEZ S.L.
- NIF: A46112397 CANARIA DE ALIMENTOS S.A.
- NIF: B76171479 COMERCIAL DIAMOND ROVESA S.L.
- NIF: A35107838 CONGELADOS HERBANIA S.A.
- NIF: A35099712 JAIME LLORCA S.A.

LOTE 3 – HOTEL ESCUELA RURAL CASA DE LOS HERRERA - Ninguna empresa se presenta por lo que el lote queda desierto.

- VIII. Con la valoración de los resultados, la Mesa de Contratación propone elevar al Órgano de Contratación a todas las empresas presentadas al Lote 1 – Tenerife y Lote 2 – Unidad de Gran Canaria, como adjudicatarias del suministro de carnes frescas y congeladas a excepción del Lote 3 - La Gomera que queda desierto.
- IX. Dicha propuesta de adjudicación fue notificada a los licitadores y publicado en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Estado en fecha de 29 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- X. Las empresas propuestas han presentado la documentación enumerada en el art. 150.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La competencia para adjudicar el contrato corresponde al órgano de contratación.

Segundo. - El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación –art. 150.3 de la LCSP. -

Tercero. - La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, y se publicará, en un plazo no superior a 15 días, en el perfil del contratante del órgano de contratación –art. 151.1 de la LCSP. - y en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP. -

Igualmente, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al art. 151.2 de la LCSP.

Cuarto. - De conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, en relación con el art. 44, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA

Primero. - Aprobar la adjudicación de la contratación del suministro de carnes frescas y congeladas por la sociedad pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. a las empresas licitadoras como se muestra:

LOTE 1 – HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ

- NIF: A35107838 CONGELADOS HERBANIA S.A.
- NIF: A35528975 IMPORTADORA CÁRNICA CANARIA S.A.
- NIF: A35099712 JAIME LLORCA S.A.
- NIF: B38380689 TOLEDO IMPORMIT S.L.

LOTE 2 – HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA Y RESTAURANTE ESCUELA BISTRO MELENARA

- **NIF: B35646785 SEBASTIAN GUERRA GONZÁLEZ S.L.**
- **NIF: A46112397 CANARIA DE ALIMENTOS S.A.**
- **NIF: B76171479 COMERCIAL DIAMOND ROVESA S.L.**
- **NIF: A35107838 CONGELADOS HERBANIA S.A.**
- **NIF: A35099712 JAIME LLORCA S.A.**

Tras quedar desierto el Lote 3 – La Gomera y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras no haberse presentado ninguna oferta, se propone adjudicar el Lote mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con en el artículo 168 a) 1º de la Ley 9/2017.

Segundo. - Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP. y 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP-, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea–art. 154.1 de la LCSP-

Tercero. - Proceder a notificar a las empresas participantes en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

Cuarto. - Proceder a formalizar el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 153.3 de la LCSP.

Quinto: Régimen de Recursos: El acuerdo de adjudicación podrá ser recurrido, por tratarse de un acuerdo marco cuyo valor estimado es superior a cien mil euros -100.000 euros- bien mediante (a) la interposición del potestativo recurso especial en materia de contratación que prevé el art. 44 de la LCSP o bien mediante (b) la interposición del recurso contencioso administrativo.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada